



**APRUEBA ADQUISICIÓN POR CONTAR CON  
COTIZACIONES MENORES A 3 UTM**

RESOLUCION EXENTA N° 464

LA UNION, 19 de Abril del 2011

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 9° de la L.O.C. N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por D.F.L. N° 1 (19.653), de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; La L.O.C. N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional; La Ley 19.886 sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento especialmente en lo dispuesto por su artículo N° 53 letra a); Lo dispuesto en el DFL N° 20 del 25/09/1959 Ley Orgánica de la Dirección de Asistencia Social; Ley 18.035 del 06/10/1981 que traspasó a la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior las funciones de la D. A. S; Circular N° 35 del Ministerio del Interior; La Ley N° 20.481, de Presupuestos del Sector Público para el año 2011; La Resolución que aprueba transferencia de fondos Orasmi N° 650 del 28 de enero del 2011, la resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República; Ley N° 20.174 de 2007 que crea la XIV Región de Los Ríos, y el Decreto N° 266 del 11 de Marzo del 2010 que me nombra Gobernador de Provincia del Ranco.

**CONSIDERANDO**

1.- Que, la Gobernación del Ranco requiere adquirir zapatos negros de colegio n°31, para ir en ayuda de una familia de escasos recursos individualizada en informe social N° 38, situación que debe ser apoyada por esta institución a través del Programa Orasmi.

2.- Que, conforme al Artículo 53 letra a) del Reglamento de Contratación Pública, se encuentra excluidos del sistema de información: "Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM".

3.-Que, se han solicitado 03 cotizaciones a empresas dedicadas a la actividad como son: Calzados Gemita con fecha 19 de Abril del año 2011, con un valor total de \$20.900; Tiendas Bata con fecha 19 de Abril del año 2011, con un valor total de \$16.990 y por último Priscila Prado Fuentes con fecha 19 de Abril del 2011, con un valor de \$13.990. Todos los valores anteriores incluyen IVA, se realiza compra a Priscila Prado Fuentes Rut 18.796.382-6 por ser la oferta más económica.

**RESUELVO:**

**ARTICULO 1°.-** APRUÉBASE la adquisición de 1 pares de zapatos n°31, para beneficiario del Programa Orasmi, que se encuentra en situación de vulnerabilidad social, asociado al Informe Social N° 38.

**ARTICULO 2°.-** CONTRATESE A Priscila Prado Fuentes Rut 18.796.382-6 para la adquisición de 1 par de zapatos N°31 por un valor total de de \$13.990.-

**ARTICULO 3°.-** Acredítese la entrega del calzado antes individualizado mediante acta de entrega elaborada por el Jefe del Depto. Social y debidamente firmada por el beneficiario.

**ARTICULO 4°.-** Se deja Constancia que el gasto correspondiente se financiará con cargo al fondo extrapresupuestario de la Gobernación Provincial del Ranco, correspondiente al Programa Orasmi.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, Y NOTIFÍQUESE



**EVELYN GALLARDO CARCAMO**  
**ASESORA JURIDICA**  
**GOBERNACION DEL RANCO**

EHK/EGC/HJM/GFN/ssv  
DISTRIBUCIÓN

- Archivo Dpto. Social
- Archivo Dpto. de Administración y Finanzas
- Archivo Oficina de Partes



**EDUARDO HÖLCK KÜSCH**  
**GOBERNADOR**  
**PROVINCIA DEL RANCO**